

Razón Social
SOCIEDAD INMOBILIARIA MARINA
INMOBILIARIAMARINA S.A.**Número RUC**
1391728085001**Representante legal**

• HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER

Estado
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
22/06/2004**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
22/06/2004**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / MANTA**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Barrio:** UMIÑA **Calle:** AV. FLAVIO REYES **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 28
Referencia: DIAGONAL AL HOTEL MURCIELAGO**Actividades económicas**

- G46592202 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

Razón Social**SOCIEDAD INMOBILIARIA MARINA
INMOBILIARIAMARINA S.A.****Número RUC****1391728085001**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACTIVOS Y PASIVOS
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001485713

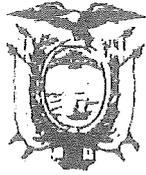
Fecha y hora de emisión:

08 de junio de 2021 09:41

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

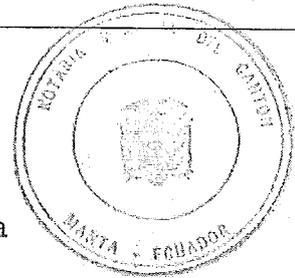
ESCRITURA

De: GUILLERMO ESTEBAN DE LA CRUZ, N. 1047, C/TA. DE LOS RIOS
CALLE 1047 DE LA AV. J. J. GARCIA GONZALEZ

Otorgada por: EL COMITADO MUNICIPAL DE LOS RIOS DE LA
CALLE 1047 DE LA AV. J. J. GARCIA GONZALEZ

A favor de: LA SEÑORA ROSALENA DE LA CRUZ, N. 1047, C/TA. DE LOS RIOS

No. 000



Autorizada por la Notaria Encargada

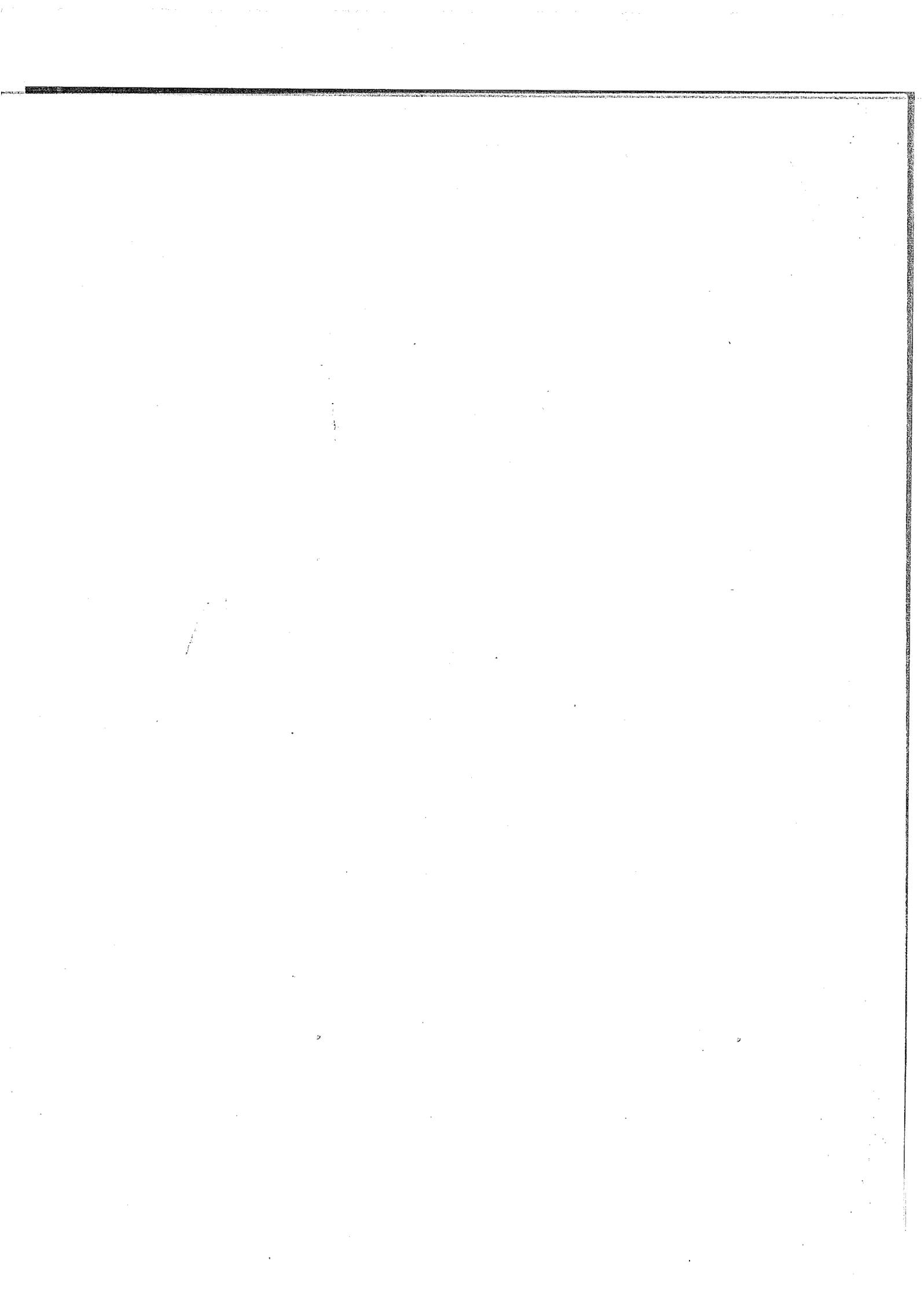
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia 1 Cuantía 100.000,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 10 de Mayo de 1977



NUMERO: SEISCIENTOS TREINTA (630)

COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA BEACH DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ABOGADO RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA Y LICENCIADA SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ.- A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARINA INMOBILIARIAMARINA S.A.

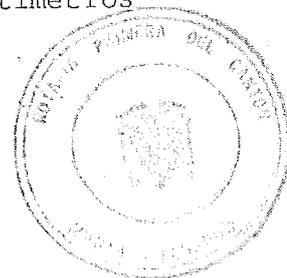
LA CUANTIA ES DE USDS\$65.748,93

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de marzo de dos mil siete, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía No.170700178-8, y su cónyuge señora SANDRA MARIA YLIANA ANDRADÉ VELEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130356604-4, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio; y, La Comparadora Compañía Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A., debidamente representada por el señor GUSTAVO MARTÍN HERRERA ANDRADE, de estado civil casado, titular de la cédula No. 131031345-5,



como consta de su nombramiento que se adjunta para que forme parte de este contrato. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore esta minuta que contiene un contrato de compraventa de bien raíz conforme con las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como Los Vendedores, los cónyuges el señor Abogado RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía No.170700178-8, y su cónyuge señora Licenciada SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130356604-4, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio; y La Comparadora

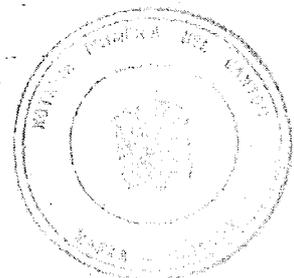
Compañía Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A., debidamente representada por el señor Gustavo Martín Herrera Andrade titular de la cédula No. 131031345-5, como consta de de su nombramiento que se adjunta para que forme parte de este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Los Vendedores son propietarios de los siguientes bienes inmuebles: Con fecha, noviembre cinco de dos mil dos, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el cantón Manta, la escritura pública de compraventa, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y tres, autorizada el veintitrés de enero de dos mil dos, ante el Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, Notario Público Tercero del cantón, en la que otorgan los cónyuges señores Ingeniero Guido Carranza Acosta y Debbie Jacqueline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del señor Ricardo Javier Herrera Miranda, de estado civil casado, con la señora SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, ambos por sus propios derechos. El lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número CERO SEIS, de la manzana B-SIETE, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL SURESTE, doce metros veintisiete centímetros



219

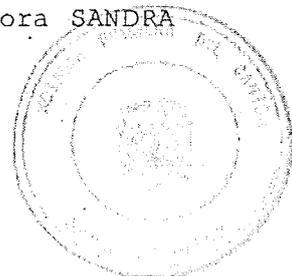
con calle trece; POR EL NOROESTE, doce metros dos centímetros con lotes números cuatro y ocho de la manzana B-siete; POR EL SUROESTE, diecisiete metros treinta y dos centímetros con lote número siete de la manzana B-siete; y, POR EL NORESTE, diecinueve metros veinticinco centímetros con lote número cinco de la manzana B-siete; con una superficie total de DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Con fecha, diciembre treinta de dos mil tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el cantón Manta, la escritura pública de compraventa, bajo el número dos mil doscientos noventa y nueve, autorizada el veinticuatro de junio de dos mil tres, ante el Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, Notario Público Tercero del cantón, en la que otorgan los cónyuges señores Ingeniero Guido Carranza Acosta y Debbie Jacqueline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del señor Ricardo Javier Herrera Miranda, de estado civil casado, con la señora SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, ambos por sus propios derechos. El lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número CERO CUATRO, de la manzana B-SIETE, cuyos linderos y

medidas son los siguientes: POR EL NORTE, quince metros treinta y tres centímetros y lindera con calle veintitrés; POR EL ESTE, veintitrés metros y lindera con lotes números cinco y seis de la manzana B-siete; POR EL SUROESTE, con quince metros un centímetros y lindera con lote numero ocho de la manzana B-siete; y, POR EL NOROESTE, con veinte metros cuarenta y siete centímetros con lote número tres de la manzana B-siete; con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.- Con fecha, diciembre treinta de dos mil tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el cantón Manta, la escritura pública de compraventa, bajo el número dos mil trescientos, autorizada el veinticinco de junio de dos mil tres, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón, en la que otorgan los cónyuges señores Ingeniero Guido Carranza Acosta y Debbie Jacqueline Gonzenbach Estupiñán de Carranza, venden a favor del señor Ricardo Javier Herrera Miranda, de estado civil casado, con la señora SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, ambos por sus propios derechos. El lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal



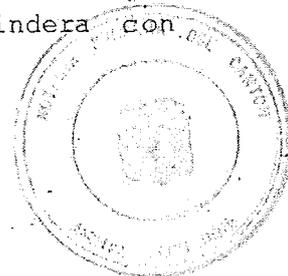
de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número OCHO, de la manzana B-SIETE, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORESTE, quince metros un centímetros y lindera con lote número cuatro de la manzana B-siete; POR EL SURESTE, veinte metros treinta y cuatro centímetros y lindera con lote número siete de la manzana B-siete; POR EL SUR, con quince metros un centímetros y lindera con calle trece; y, POR EL NOROESTE, con veinte metros diez y siete centímetros con lote número nueve de la manzana B-siete; con una superficie total de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.- Con fecha, diciembre treinta y uno de dos mil tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el cantón Manta, la escritura pública de compraventa, bajo el número dos mil trescientos veinticinco, autorizada el veintiséis de junio de dos mil tres, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón, en la que otorgan los cónyuges señores Ingeniero Guido Carranza Acosta y Debbie Jacqueline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del señor Ricardo Javier Herrera Miranda, de estado civil casado, con la señora SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, ambos por sus propios derechos. El lote de

terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la
Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí,
signado con el número CERO CINCO, de la manzana B-
SIETE, cuyos linderos y medidas son los siguientes:
POR EL NORTE, veintidós metros sesenta y cinco y
lindera con calle veintitrés; POR EL ESTE, dieciocho
metros veintitrés centímetros y lindera con calle
trece; POR EL SUROESTE, con diecinueve metros
veinticinco centímetros y lindera con lote número seis
de la manzana B-siete; y, POR EL NOROESTE, con catorce
metros y lindera con lote número cuatro de la manzana
B-siete; con una superficie total de TRESCIENTOS
VEINTICINCO METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS
CUADRADOS.- Con fecha, quince de enero de dos mil
cuatro, se encuentra inscrita en el Registro de la
Propiedad el cantón Manta, la escritura pública de
compraventa, bajo el número sesenta y cinco,
autorizada el veintiséis de junio de dos mil tres,
ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario
Público Tercero del cantón, en la que otorgan los
cónyuges señores Ingeniero Guido Carranza Acosta y
Debbie Jacqueline Gonzembach Estupiñán de Carranza,
venden a favor del señor Ricardo Javier Herrera
Miranda, de estado civil casado, con la señora SANDRA



MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, ambos por sus propios derechos. El lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número SIETE, de la manzana B-SIETE, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORESTE, diecisiete metros treinta y dos centímetros y lindera con lote número seis de la manzana B-siete; POR EL ESTE, diez y siete metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle trece; POR EL SUR, con catorce metros cuarenta y siete centímetros y lindera con calle trece; y, POR EL NOROESTE, con diez y siete metros treinta y dos centímetros y lindera con lote número ocho de la manzana B-cero siete; con una superficie total de DOSCIENTOS CAURENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran UNIFICADOS, mediante escritura pública de Unificación celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el dieciocho de Diciembre del dos mil seis, y legalmente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el día veintiocho de Diciembre de dos mil seis, inmuebles que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos unificadas: POR EL

FRENTE (NORTE) con treinta y siete metros noventa y ocho centímetros y lindera con calle veintitrés; POR ATRÁS (SUR), veintinueve metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con calle trece; POR EL COSTADO DERECHO (ESTE), con cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con calle trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE), con cuarenta metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lotes tres y nueve.- Con una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes previstos en la estipulación precedente, Los Vendedores señores Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, dan en venta real a La Compradora Compañía Inmobiliaria Marina INMOBILIARIAMARINA S.A. el cuerpo de terreno unificado y descrito en la estipulación de antecedentes, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORTE) con treinta y siete metros noventa y ocho centímetros y lindera con calle veintitrés; POR ATRÁS (SUR), veintinueve metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con calle trece; POR EL COSTADO DERECHO (ESTE), con cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con



calle trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE), con cuarenta metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lotes tres y nueve.- Con una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS., transfiriéndole el derecho de dominio y demás derechos reales correspondientes. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes es la suma de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/10 DOLARES, que Los Vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad y su entera satisfacción.- CUARTA: SANEAMIENTO.- Los vendedores se obligan al saneamiento en conformidad con la Ley.- QUINTA: MEDIACIÓN Y ARBITRAJE: Los contratantes se someten a la Ley de Mediación y Arbitraje y a la gestión del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta para resolver alguna diferencia que se presentare por la ejecución de este contrato. En lo demás agregue las formalidades necesarias a la validez de la Escritura Pública que contenga este contrato. Dr. Agustín Intriago Rosado, Mat. 153 C. A. M.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifica en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; se cumplió con todos

Manta, Julio 01 del 2004.

Señor.
GUSTAVO MARTÍN HERRERA ANDRADE
Ciudad.

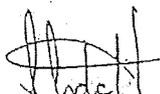
De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA MARINA INMOBILIARIAMARINA S.A., en sesión de esta misma fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL por el tiempo de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

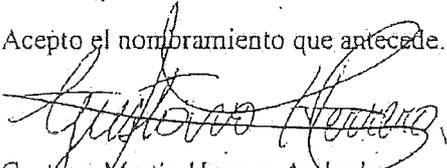
Como tal le corresponde las atribuciones y deberes que constan del texto del artículo vigésimo cuarto del estatuto social, y la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

La Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA MARINA INMOBILIARIAMARINA S.A., se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, el 03 de Junio del 2004, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante Resolución No.04-P-DIC-0000302 de fecha 10 de Junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio principal de la Compañía, con fecha del 22 de Junio del 2004.

Atentamente:


Sandra María Andrade Vélez de Herrera
/ Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede.


Gustavo Martín Herrera Andrade
C. C. 131031345-5
Dirección: Calle Flavio Reyes y Av. 28
"Barrio Umiña"
Telf. 2621 800 / 2621 801. Manta.

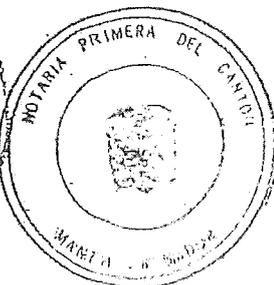
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

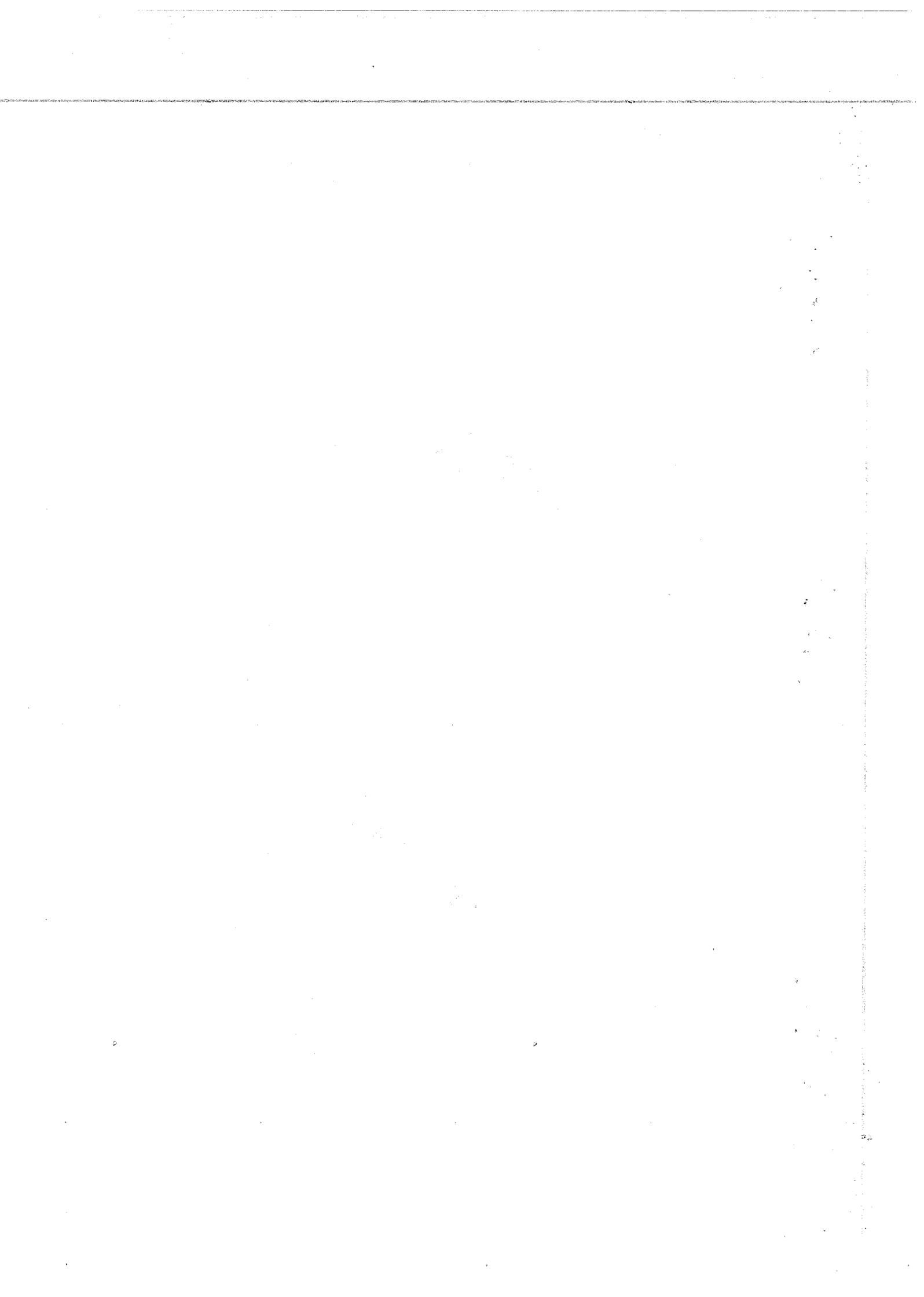
Registro L. o. 391

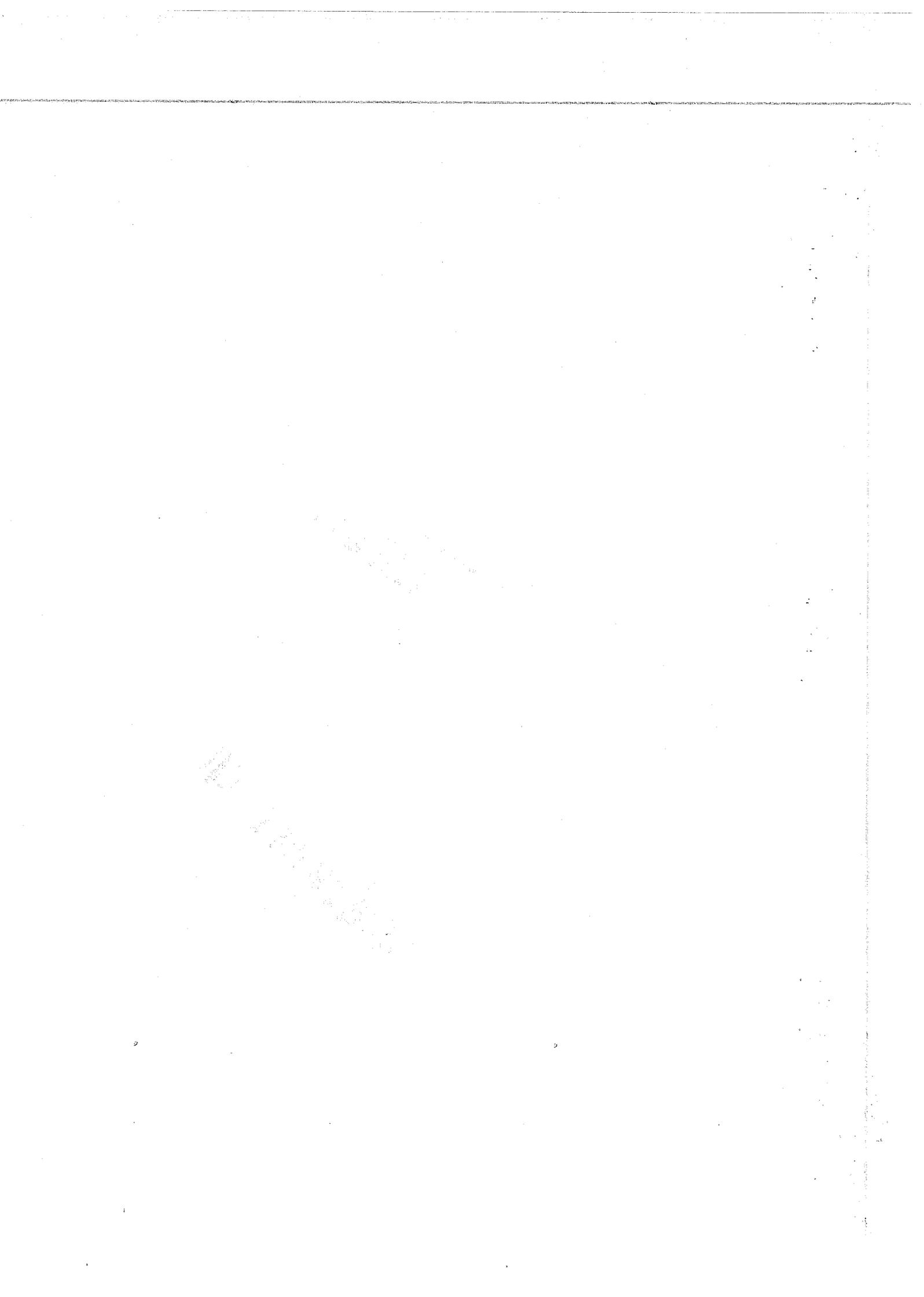
Reportorio L. o. 1021

Manta Julio 21 del 2004


Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Lal Cantón Manta







CIDADANIA 130356604-4
ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA
MANABI/MANTA/MANTA
21 AGOSTO 1962
903-0002 01202-E
MANABI/ MANTA
MANTA 1962



ECUATORIANA***** 74443V244E
CASADO RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RUBEN ANDRADE
MARUJA VELEZ
MANTA 21/09/2005
23/09/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
QUITO - ECUADOR
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

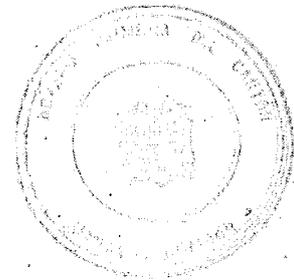
125 - 006 1303566044
NUMERO CEDULA

ANDRADE VELEZ
SANDRA MARIA YLIANA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

[Handwritten signature]



1998

1998

1998

ECUATORIANA*****

V4364V6444

CASADO

SANDRA MARIA ILIANA ANDRADE V

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

CESAR HERRERA

ZOTLA MIRANDA

MANTA

21/04/2005

21/04/2017

REN 0438991

Mdp



REPUBLICA DEL ECUADOR
INPECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CENSALIZACION ELECTORAL



CIUDADANIA

170700178-8

HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1961

014-1 0137 09756 M

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

67 - 047

1707001788

NUMERO

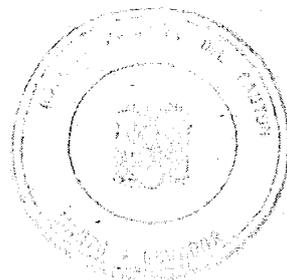
CEDULA

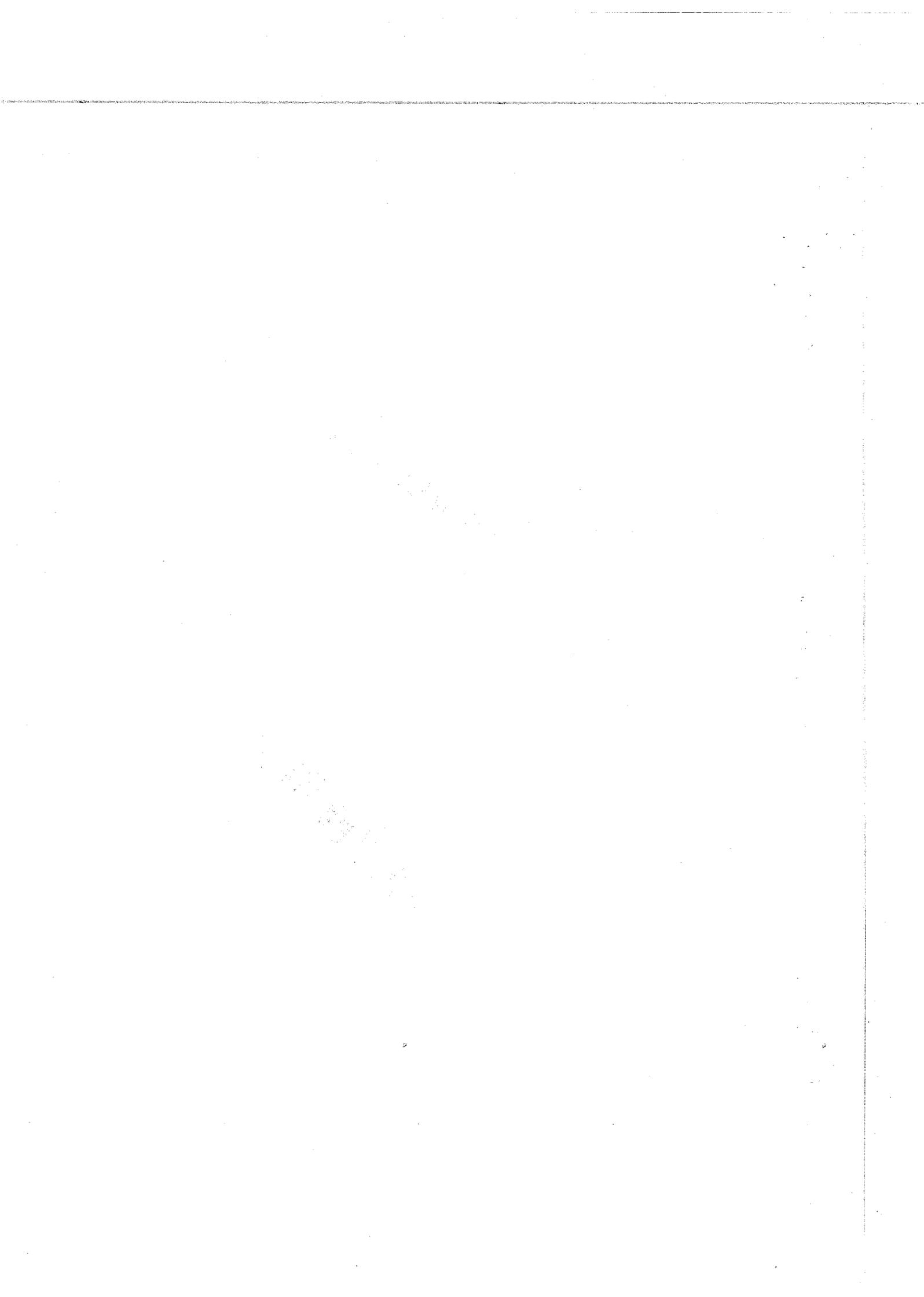
HERRERA MIRANDA
Electo de RICARDO JAVIER

HANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

CARLOS ORTEY ALCIVAR ALCIVAR: REGISTRADOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA. A petición del Dr.
Agustín Intriago Rosado.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha, Noviembre 5 del 2002, bajo el N. 2543, se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa autorizada el 23 de Enero del 2002, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar Notario Público Tercero del Cantón, en la que otorga los Cónyuges Señores Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor de los conyuges Sr. **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y Sra. **SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ**, casados entre si, compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta provincia de Manabí, signado con el numero CERO SEIS de la Manzana B-7, cuyos linderos y medidas son los siguientes, por el SURESTE: doce metros veintisiete centímetros con calle trece, por el NOROESTE: Doce metros dos centímetros con lotes números cuatro y ocho de la Manzana B-7, por el SUROESTE: diecisiete metros treinta y dos centímetros con lote numero siete de la Manzana B-7 y por el NORESTE: diecinueve metros veinticinco centímetros con lote numero cinco de la Manzana B-7 con una superficie total de **DOS CIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (219,40m²)**.

Con fecha Diciembre 30 del 2003, bajo el N. 2299, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa autorizada el 25 de Junio del 2003, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón, en la que otorga los conyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del Sr. **RICARDO HERRERA MIRANDA**, y Sra. **SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ**, compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta Provincia Manabí, signado con el numero Cero Cuatro de la Manzana B-07, cuyos linderos y medidas son las siguientes, por el NORTE; quince metros treinta y tres centímetros y lindera con calle veintitrés, por el ESTE; veintitrés metros y lindera con lotes números cinco y seis de la Manzana B-07, por el SUROESTE: con quince metros un centímetros y lindera con lote numero Ocho de la Manzana B-07, y por el NOROESTE con veinte metros cuarenta y siete centímetros con lote numero tres de la Manzana B-07 con una superficie total de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (24,49 m²)**.

Con fecha Diciembre 30 del 2003, bajo el N. 2300 se encuentra inscrita escritura Pública de Compraventa autorizada el 25 de Junio del 2003, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón, en la que otorga los cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del Sr. **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y Sra. **SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ**, casados compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal, signado con el numero OCHO de la Manzana B-07 cuyos linderos y medidas son los siguientes, por el NORESTE: quince metros un centímetros

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

y lindera con lote numero cuatro de la Manzana B-07, por el SURESTE: veinte metros treinta y cuatro centímetros y lindera con lote numero Siete de la Manzana B-07, por el SUR: quince metros un centímetros y lindera con calle trece, y por el NOROESTE: veinte metros diez y siete centímetros y lindera con lote numero nueve de la manzana B-07 con una superficie total de: TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha Diciembre 31 del 2003, bajo el N. 2325 se encuentra inscrita escritura Publica de Compraventa autorizada el 26 de Junio del 2003, ante el Abg Raúl Eduardo González Melgar, Notario Publico Tercero del Cantón. en la que otorga lo cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza. venden a favor del Sr. **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y Sra. **SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ**, casados compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal, Provincia de Manabí, signado con el numero CERO CINCO de la Manzana B-07 cuyos linderos y medidas son los siguientes, por el NORTE: veintidós metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle veintitrés, por el ESTE; dieciocho metros veintitrés centímetros y lindera con calle trece, por el SUROESTE; con diecinueve metros veinticinco centímetros y lindera con lote numero seis de la Manzana B-07, y por el NOROESTE: catorce metros y lindera con lote numero cuatro de la Manzana B-07, con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (325,40 M2).

Con fecha Enero 15 del 2004, bajo el N. 65, se encuentra inscrita escritura Publica de Compraventa autorizada el 26 de Junio del 2003, ante el Abg Raúl Eduardo González Melgar, Notario Publico Tercero del Cantón. en la que los cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, venden a favor del Sr. **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y la SRA. **SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ**, casados compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal, Provincia de Manabí, signado con el numero SIETE. De la Manzana B-07 cuyos linderos y medidas son por el NORESTE diecisiete metros treinta y dos centímetros y lindera con lote numero seis de la Manzana B-07, por el ESTE; diez y siete metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle trece, por el SUR: catorce metros cuarenta y siete centímetros y lindera con calle trece, y por el NOROESTE: diez y siete metros treinta y dos centímetros y lindera con lote numero ocho de la Manzana B-07 con una superficie total de , DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

HISTORIA DE DOMINIO : El predio descrito fue adquirido mediante escritura publica de Consolidación de bienes celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo el 17 de Mayo del 2001. inscrita el 31 de mayo del 2001 los vendedores adquirieron por varias compra., mediante escritura celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo el 24 de Agosto del 2000. inscrita el 16 de Octubre del 2000. consta que la Sra. Nieve Lorena Torres Cevallos Mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da a venta al Señor Guido Carranza Acosta 2) Con fecha 10 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Cuarto de Portoviejo el 19 de Mayo del 2000, por compra a Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano. En este mismo instrumento el Ing. Carranza procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto de Portoviejo el veintisiete de enero del dos

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Válida por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

mil inscrita el ocho de febrero del dos mil. 3) Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Portoviejo el lro. de noviembre del dos mil inscrita el 5 de diciembre del dos mil consta que la Sra. Rosa Aurora Reyes Reyes representada por su mandatario Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico da en venta otra parte de terreno. En esta área se levanta la urbanización Manta Beach, la misma que fue aprobada por la Municipalidad de Manta, realizada, ante el Notario Tercero de Manta el 12 de Octubre del 2001, protocolización de planos de la Urbanización Manta Beach. Y que consta debidamente inscrita el trece de diciembre del dos mil uno.

Con fecha 28 de diciembre del 2.006, bajo el N. 2947, se encuentra inscrita la escritura publica de unificación de varios cuerpos de terrenos escritura celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 18 de diciembre del 2.006, escritura por medio de la cual los conyuges Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez, unifican terrenos de su propiedad inscritos el 5 de noviembre del dos mil dos bajo el N.2543, el 30 de diciembre del 2.003, bajo el N. 2.299, con fecha 30 de diciembre del 2.003, bajo el N.2300, con fecha 31 de diciembre del 2.003, bajo el N.2325 con fecha 15 de enero del 2.004, bajo el N. 65 formando un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos unificados, POR EL FRENTE (NORTE) con treinta y siete metros noventa y ocho centímetros y lindera con calle veintidós, por ATRÁS (SUR) veintinueve metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con calle trece, POR EL COSTADO DERECHO (ESTE) Con cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con calle trece y por el COSTADO IZQUIERDO (OESTE) Con cuarenta metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con lotes tres y nueve, con una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS:

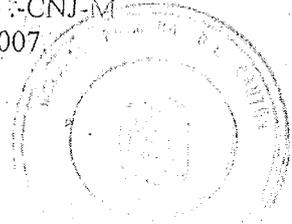
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el inmueble descrito propiedad de los conyuges Sr. RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, y Sra. SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ, casados, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

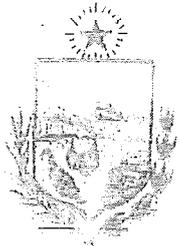
Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, habiéndose constatado que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en el documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Marzo 16, del 2007

Carlos O. ...
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta

Encargado
Oficio N.291-07 UP-.-CNJ-M
Marzo 9 / 2007





Valor \$ 1,00 Dólar

933636

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

HERRERA MIRANDA RICARDO Y SRA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

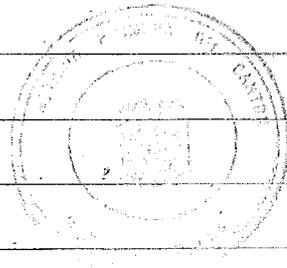
Manta, **13 marzo** de 2007

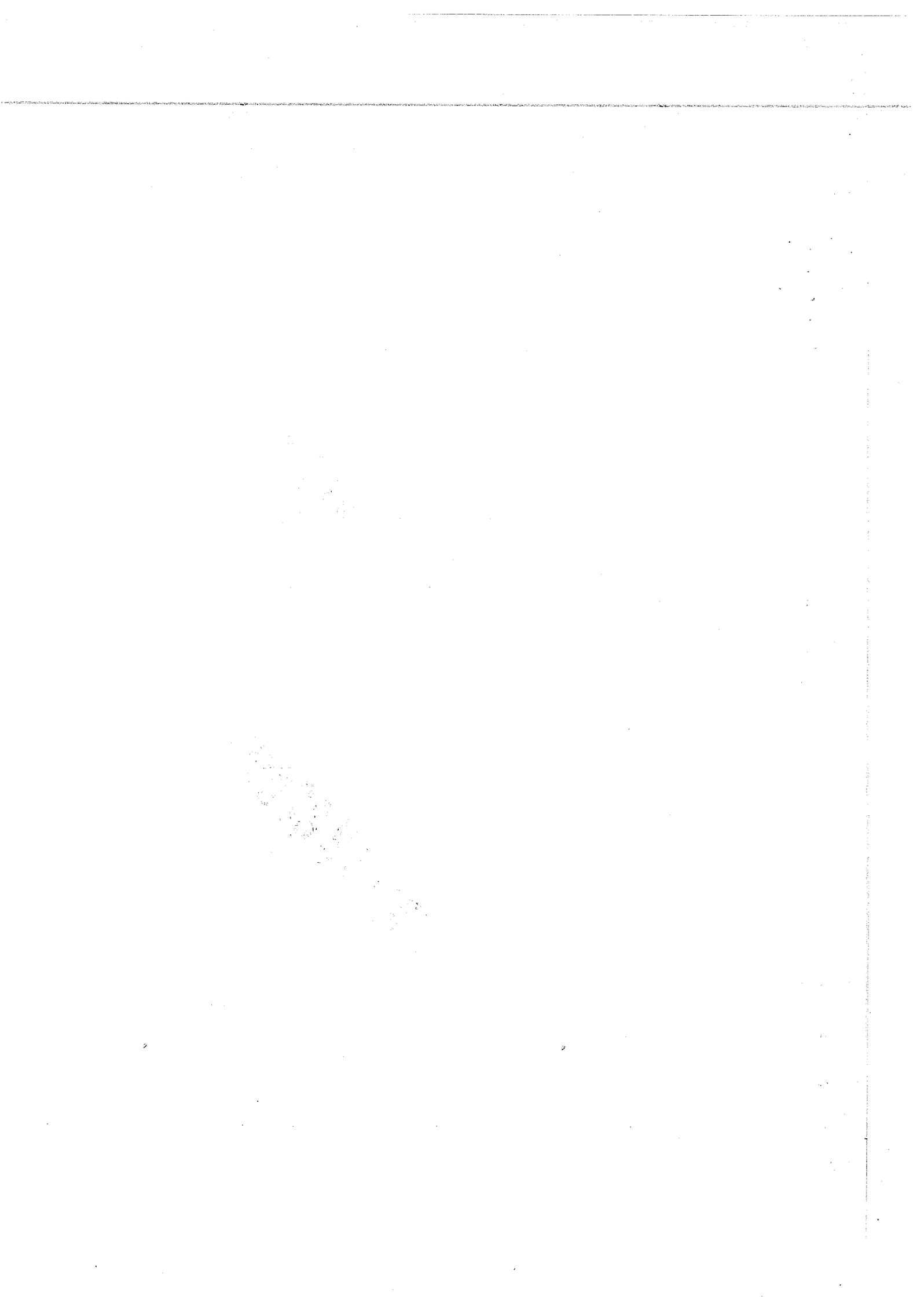
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

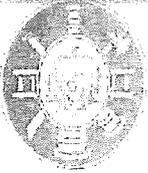
#1261604000 MANTA BEACH MZ-B7 LT.4 AL 8

Manta, trece de marzo de dos mil siete

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
C.P.A. Kenia Zambrano Mejias
TESORERA MUNICIPAL







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 008841

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1707001788

C/RUC: HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA BEACH MZ-B7 LT.04
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 8836
CAJA: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
FECHA DE PAGO: 13/03/2007 09:30:06

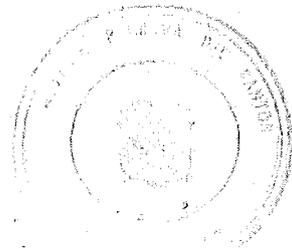


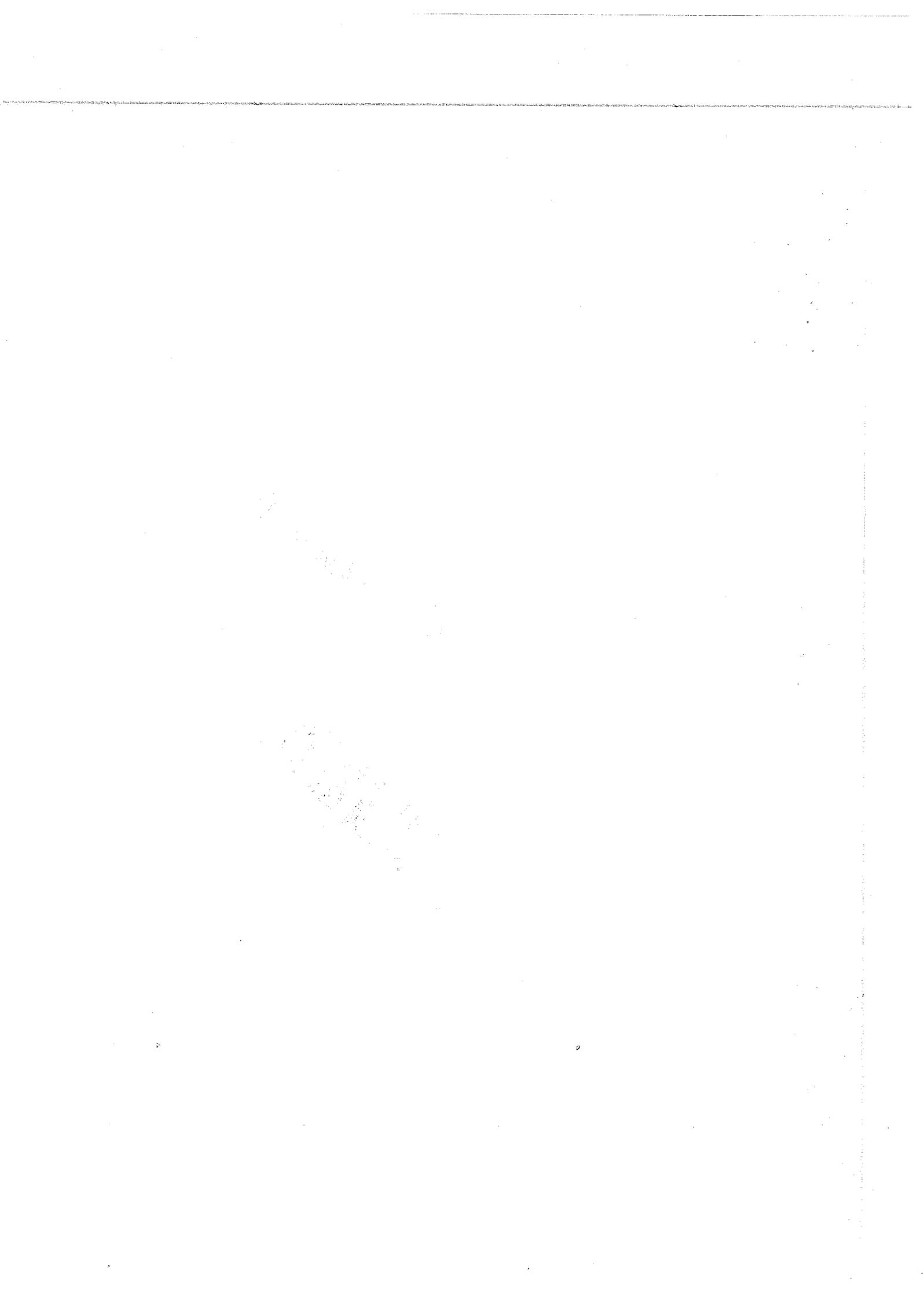
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Thursday, April 12, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO







ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 024607

POR \$ 854,75

Manta, Marzo 20 del 2007 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de compra venta de un terreno

ubicado en URB. MANTA BEACH de la parroquia MANTA

del cantón MANTA que otorga RICARDO HERRERA MIRANDA Y SRA

a favor de

por el precio de \$65.748,93, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	657,50
----------	----------------	--------

ADICIONALES	Defensa Nacional	
-------------	------------------	--

Benef. Guayaquil	197,25
------------------	--------

CANCELADO 20 MAR 2007

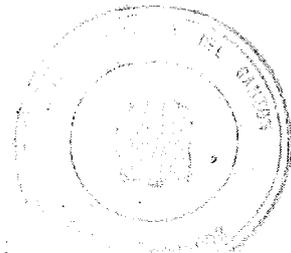
MUNICIPALIDAD DE MANTA

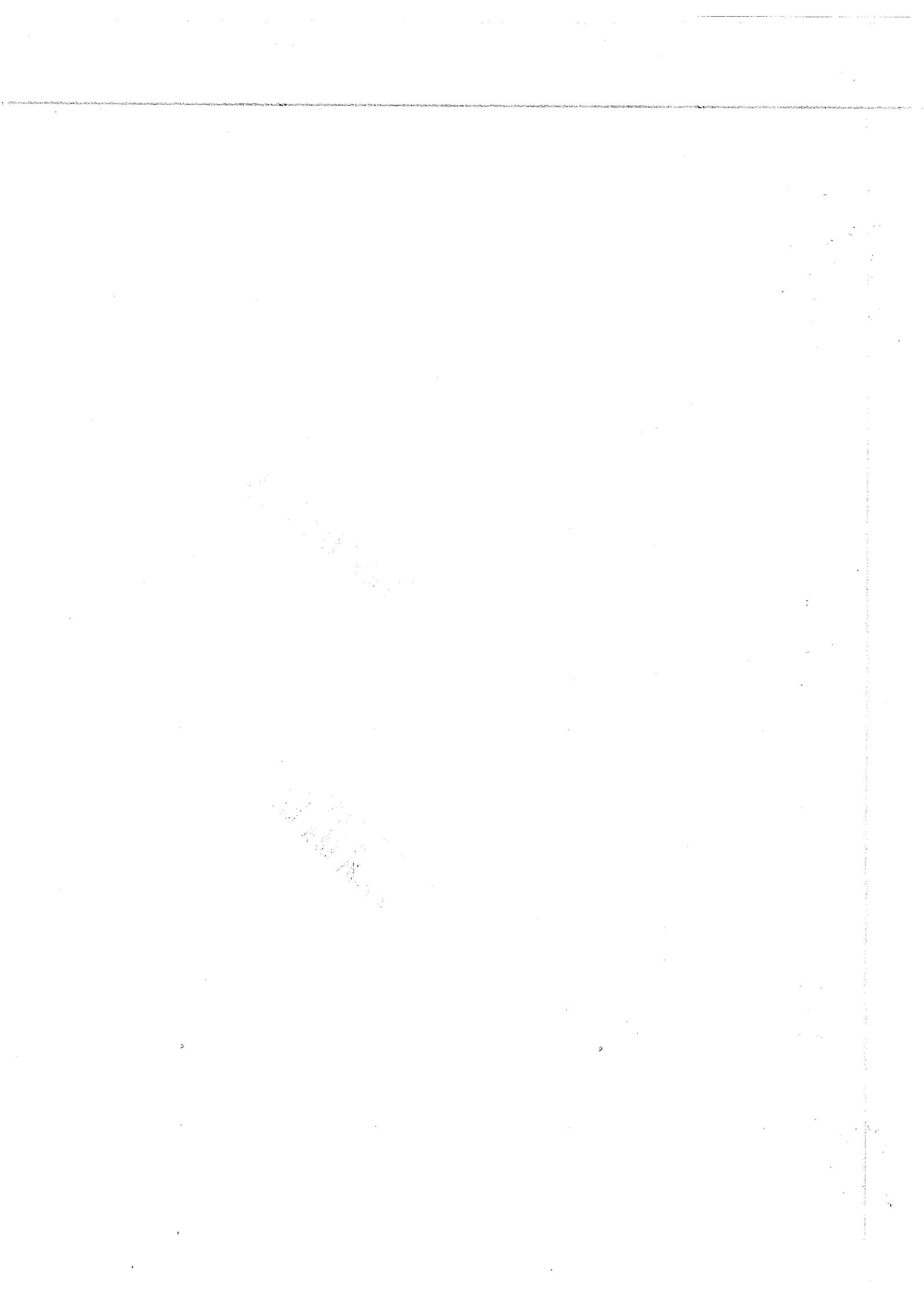
C. D. A. Catalina Urbina Intriago

C. D. A. Catalina Urbina Intriago
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 854,75



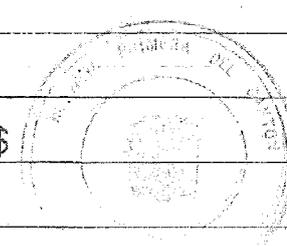
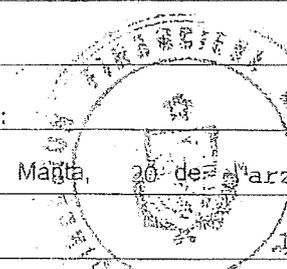


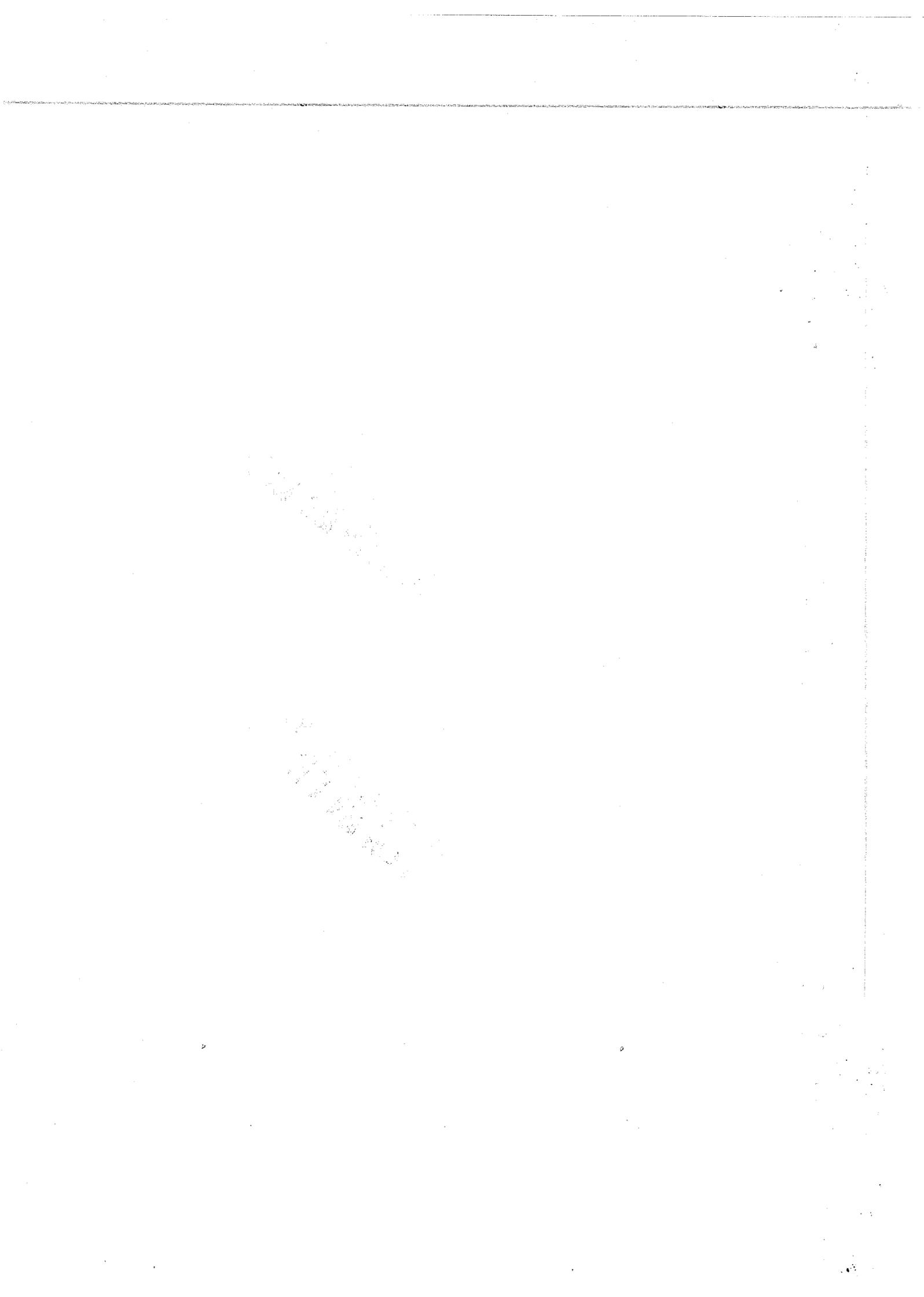


Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 025796

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a RICARDO HERRERA MIRANDA Y SRA.	
7	ubicada EN URB .MANTA BEACH (\$65,748,93)	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 93/100 DOLARES	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$6.520,83	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 20 de marzo del 2007 del 200	
26	ING. VICENTE MIELES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		





MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

03/14/2007*

No. 1139



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

N: 048683

El predio de la clave :1261604000

Ubicado en: URBANIZACIÓN MANTA BEACH MZ B-7 LOTE 4-5-6-7-8

Area total del predio según escritura:1,421.27M2

Area total del predio: 1,421.07M2

Perteneciente al señor(a)**HERRERA MIRANDA RICARDO Y SRA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	65,748.93
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	65,748.93

SON: Sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho 93/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

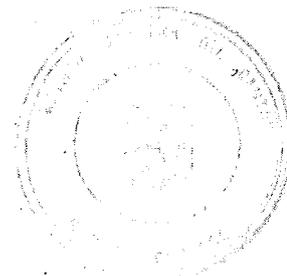
TERRENO	6,520.83
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	6,520.83

Son: Seis mil quinientos veinte 83/100 dólares

David Cedeño Rupert
Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.



1945

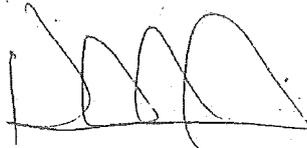
1946

1947

REGISTRO
DR. PATRICIA
P
CA

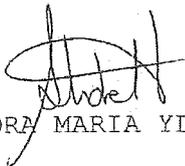
REGISTRO
DR. PATRICIA
P
CA

los requisitos de ley; y, leída que les fue ésta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.-



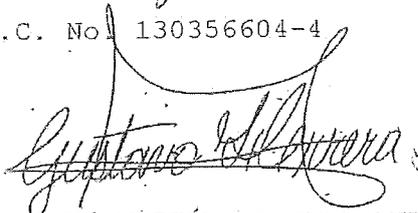
ABG. RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA

C.C. No. 170700178-8



LCDA. SANDRA MARIA YLIANA ANDRADE VELEZ

C.C. No. 130356604-4



GUSTAVO MARTÍN HERRERA ANDRADE,

C.C. No. No. 131031345-5

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIAMARINA S.A.



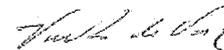

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Mirka Reyes Hircos.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)

CANTÓN - MANTA
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DIECIOCHO FOJAS UTILES.




LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Mirka Reyes Hircos.

NOTARIA ENCARGADA SUPLENTE (E)



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaria Primera de Manta el 21 de Marzo del 2.007 otorgada por los Cónyuges Señores Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda y Licenciada Sandra Maria Yliana Andrade Vélez, a favor de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARINA INMOBILIARIAMARINA S.A., queda legalmente inscrita bajo el N.- 907 del Registro de Compraventas anotada en el Repertorio General bajo el N.- 1748 anotada en ésta fecha

Manta, Abril 16 del 2007.


Dr. Mauricio M. Garcia M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

